



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**

**PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO**

Creado por Ley N° 13415



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 433-2016-MDSJB/AYAC.**

San Juan Bautista, 30 de diciembre del 2016.

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 156-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 30 de diciembre del 2016; Informe N° 249-2016-MDSJB/OPP, de fecha 30 de diciembre del 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N°s 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, requiere indispensablemente contar con el Plan Estratégico Institucional – PEI, que coadyuve al logro de los objetivos estratégicos y oriente los respectivos Presupuestos y Planes Operativos, para su ámbito de intervención y en los alcances de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27680, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, integre las políticas de la entidad, bajo los principios orientadores de la política de modernización del gobierno nacional;

Que, el Plan Estratégico Institucional (PEI) es la propuesta de desarrollo del Gobierno Local en ejercicio, a través del cual se propone mejorar la efectividad de la acción municipal para la promoción del desarrollo local y la prestación de servicios de calidad, concretizando para el mediano plazo los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 249-2016-MDSJB/OPP, de fecha 30 de diciembre del 2016, informa que, ha elaborado en forma participativa el "Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2018" del Distrito de San Juan Bautista, siendo pertinente proceder a su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 156-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 30 de diciembre del 2016, en su artículo segundo aprueba el "Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2018 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista". Plan que consta de Veintiséis (26) páginas, que rubricados en cada uno forma parte integrante del referido acuerdo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el "Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2018 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista". Plan que consta de Veintiséis (26) páginas, que rubricados en cada uno forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acto resolutorio.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutorio a la Gerencia Municipal, y a la oficina de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento y fines con las formalidades de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. Julián M. Díaz Quispe  
ALCALDE (e)

